



DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURA Y EDUCACIÓN

COMUNICADO INSTITUCIONAL

A partir de abril solo será válido el DNI tarjeta

El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informó que **el formato plástico será el único válido a partir del 1° de abril**, por lo que quienes no lo hayan renovado deben hacerlo en las próximas semanas.

Desde el 1° de abril de 2016 el único Documento Nacional de Identidad que tenga validez será el formato tarjeta plástica, según informó el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

De ello se deduce que habrá tiempo hasta fines de marzo para tramitar la renovación del DNI para todas aquellas personas que posean un documento anterior, sean de origen argentino o del extranjero y estén habitando el país.

La resolución ministerial 2030/2015 tiene el fin de evitar confusión entre las personas que habitan el país o posibles inconvenientes a la hora de ejercer sus derechos o realizar trámites.

Las personas que deben reemplazar su documento son aquellas menores de 75 años que poseen el DNI de tapa verde, la libreta de enrolamiento o la libreta cívica.

Ingresando a **www.nuevodni.gov.ar** puede consultarse si se debe llevar a cabo la renovación; y de ser necesario, en el mismo portal se puede sacar turno para realizar el trámite.

En la sede central de la Defensoría del Pueblo, sita en Avenida 7 N°840 (La Plata), puede realizarse la renovación del documento de lunes a viernes de 9:30 a 16:30hs.

La Plata, 12 de febrero de 2016.